



## Ayuntamiento de Mozoncillo

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de Septiembre del 2022
<b>Duración</b>	Desde las 21:00 hasta las 24:00 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Jesús Martín Herranz
<b>Secretario</b>	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	NO
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

### A) PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior, de la Sesión extraordinaria del 1 de Julio del 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión extraordinaria del 01 de Julio del 2022

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por parte del Concejales D. Gerardo Antón Fuentes solicitó una corrección del Acta anterior con respecto a la manifestación de la colaboración en las Fiestas Patronales.

Por su parte el Concejales D. David de Santos Gómez manifestó que sería conveniente poner en la redacción de las actas las correcciones solicitadas por los Concejales de forma expresa.

**Por votación positiva de los seis miembros asistentes al acto siendo siete los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:**

**Aprobar el Acta de la Sesión anterior, Acta de la Sesión extraordinaria del 01 de Julio del 2022**

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno de la Cuenta General del 2021**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa que con fecha 1 de Julio del 2022 se celebró sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en donde se puso de manifiesto la Cuenta General del 2021.

Por ello habiéndose terminado el plazo de exposición pública que exige el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiéndose emitido por Secretaría el Certificado de las alegaciones presentadas cuyo contenido manifiesta no haberse presentado ninguna alegación es por lo que ahora corresponde al Pleno de la Corporación aprobar la Cuenta General del 2021.

Así se informa por parte de la Presidencia que la Cuenta General está formada por los siguientes documentos:





## Ayuntamiento de Mozoncillo

En primer lugar, el Balance del Ejercicio manifestando la existencia de un activo y pasivo nivelado por importe de 5.574.257,52 euros.

En segundo lugar, en cuanto al Resultado Económico Patrimonial decir que en el año 2021 ha habido unos ingresos de gestión ordinaria de 790.142,29 € y unos gastos de gestión ordinaria de 546.847,11 €, siendo el resultado de la gestión ordinaria de 243.295,18 € que a su vez manifiestan el importe de las operaciones no financieras, siendo el importe de las operaciones financieras de 1.459,04 € siendo el resultado neto del ejercicio de 241.836,14 €.

En tercer lugar, en cuanto al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto la cuantía del patrimonio neto durante el año 2020 ha sido de 5.017.472,48 € siendo el patrimonio general de 174.097,75 €. Este patrimonio neto al final del ejercicio del 2020 es el patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2021. El patrimonio generado durante el año 2021 es de 241.836,14 € siendo por tanto el patrimonio generado teniendo presente las cifras del año 2020 de 415.933,89 euros.

En cuanto al estado de flujos de efectivo el efectivo y y activos líquidos al inicio del ejercicio han sido de 471.027,37 € y a fin de ejercicio de 420.575,36 €.

En cuanto a la liquidación de gastos por aplicaciones han existido durante el año 2021 una cantidad de gastos comprometidos de 715.259,52 euros respecto a las obligaciones reconocidas netas de 665.259,88 euros habiendo sido los pagos reales de 643.024,19 €, por tanto existiendo un importe de obligaciones pendientes de pago de 22.235,69 euros.

Las obligaciones pendientes de pago provienen:

- a) De la inversión de la Calle de la Trampa se estableció una obligación reconocida neta de 57.298,34 € pero adjudicándose por importe de 54.031,34 euros quedando pendiente de pagar 3.267,00 €.
- b) De la Renovación de la Red de Abastecimiento de la Calle la Virgen con una obligación neta reconocida de 16.198,27 € queda pendiente 16.198,27 €.
- c) De los gastos corrientes de Festejos Populares existen unas obligaciones reconocidas netas de 24.416,22 € habiéndose realizado pagos por importe de 24.026,22 € quedando pendiente de pagar 390,00 €.
- d) De los gastos corrientes de la aplicación presupuestaria de actuaciones de carácter general se reflejan unas obligaciones reconocidas netas de 23.702,10 € habiéndose realizado unos pagos de 22.672,93 € quedando pendiente de pagar 1.029,17 €.
- e) De los gastos corrientes de reparaciones diversas se reflejan unas obligaciones reconocidas netas de 15.409,90 € realizándose pagos por importe de 15.376,09 € quedando pendiente de pagar 33,71€.
- f) De los gastos corrientes de material de oficina se presentan unas obligaciones reconocidas netas de 3.2227,03 € realizándose pagos por importe de 2.469,51 € quedando pendiente de pagar 757,52 €.
- g) De los gastos corrientes de suministros se establecen unas obligaciones reconocidas netas por importe de 51.727,97 € realizándose pagos reales por importe de 51.167,95 euros quedando pendiente de pagar 560,02 euros.

Por otro lado informar que las modificaciones presupuestarias que se han realizado durante el año 2021 han sido las siguientes:

- 1) Modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito para abordar la obra de Renovación del Alumbrado público por importe de 45.450,80 € por aprobación de Pleno de fecha 25 de Junio del 2021.
- 2) Modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito para abordar la obra del Ascensor en la Casa Consistorial por importe de 42.594,48 euros aprobada por Pleno de





## Ayuntamiento de Mozoncillo

- fecha 25 de Junio del 2021.
- 3) Modificación presupuestaria a través de una incorporación de RC para el arreglo de la Calle de Carracuéllar y su callejón por importe de 6.200 euros aprobado por Decreto número 16 de fecha 23 Febrero del 2021.
  - 4) Modificación presupuestaria a través de una incorporación de RC para el arreglo de avería de agua en la zona de la Plaza de Toros por importe de 1.700,00 euros por Decreto Alcaldía número 18 de 23 de Febrero del 2021.
  - 5) Modificación presupuestaria a través de una incorporación de RC por importe de 6.300 euros para el arreglo de las ventanas de la antigua Biblioteca por Decreto de Alcaldía número 17 de 23 de Febrero del 2021.
  - 6) Modificación presupuestaria a través de una generación de crédito por la Subvención de la Diputación Provincial de Segovia del Plan de Inversiones Municipales por importe de 27.000 euros por Decreto de Alcaldía 51 de 5 de Mayo del 2021.
  - 7) Modificación presupuestaria a través de una generación de crédito por la Subvención de los Caminos por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente por importe de 18.742,42 euros por Decreto número 67 de 15 de Junio del 2021.
  - 8) Modificación presupuestaria a través de generación de crédito por Subvención conjunta de la Diputación Provincial de Segovia y la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha del ascensor de la Casa Consistorial por importe de 17.538,86 euros por Decreto número 66 de 15 de Junio del 2021.
  - 9) Modificación presupuestaria a través de una transferencia de crédito entre las mismas áreas de gasto entre la aplicación presupuestaria de suministro y transferencia a la Mampí por importe de 1.000,00 euros.

**Total: 175.526,56 euros.**

En cuanto al ajuste aplicado al Resultado presupuestario por importe de 112.245,48 euros representa las modificaciones presupuestarias que se han materializado a través del Remanente de Tesorería:

- 1) Modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito para Renovación del Alumbrado Público por importe de 45.450,80 euros.
- 2) Modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito para la inversión del ascensor por importe de 42.594,68 euros.
- 3) Modificación presupuestaria a través de incorporación de RC para el arreglo de la Calle Carracuéllar y su callejón por importe de 16.200,00 €.
- 4) Modificación presupuestaria a través de incorporación de RC para el arreglo de las ventanas de la antigua Biblioteca por importe de 6.300,00 euros.
- 5) Modificación presupuestaria a través de incorporación de RC para el arreglo de la avería de agua de la Plaza de Toros por importe de 1.700,00 euros.

En cuanto a la liquidación de ingresos por aplicaciones han existido en el año 2021 unos derechos reconocidos netos de 790.157,86 euros habiendo este año una recaudación neta menor 701.302,43 euros existiendo unos derechos pendientes de cobro por importe de 88.855,43 euros existiendo unos derechos de cobro de 88.855,43 euros.

Por tanto la diferencia entre los derechos reconocidos netos (790.157,86 euros) y las obligaciones reconocidas netas (665.259,88 euros) = 54.613,85 euros más los créditos que se han financiado con Remanente de Tesorería 112.245,48 euros da un total de 237.143,46 euros como Resultado Presupuestario del Ejercicio.

En cuanto al estado de la Tesorería del 2021 hay un saldo final positivo de 420.575,36 euros. Destacar que el importe de las existencias iniciales es de 471.027,31 €, los cobros ascienden a 735.364,69 euros, pagos por 785.816,64 euros y por tanto unas existencias finales de 420.575,36 €.

En cuanto al Remanente de Tesorería hay un saldo positivo de 448.546,28 euros.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

En cuanto a la información sobre el endeudamiento el pasivo financiero manifiesta un importe de 56.010,33 € habiéndose amortizado a lo largo de este ejercicio presupuestario un importe de 18.427,00 euros quedando por tanto a pagar del préstamo de pago a proveedores un importe de 37.583,33 euros.

Visto lo establecido por los miembros asistentes, las votaciones fueron las siguientes:

Votos positivos:

D. Jesús Martín Herranz,

D<sup>a</sup> Maria Jesús Herranz Arribas.

D. Francisco José de Pablo Arribas.

D. Gerardo Antón Fuentes aunque manifestando que requería la justificación de la factura de Eufon por importe de 45.450,80 euros relacionada con la Renovación del Alumbrado Público.

Votos negativos:

D. David de Santos Gómez. Por no habersele aún entregado la factura justificativa del gasto referente a la Renovación del Alumbrado Público de Eufón por importe de 45.450,80 euros así como la no utilización por parte de la Corporación del Remanente de Tesorería.

D. Andrés Acebes Alvarez manifestando lo mismo declarado por el Concejal D. David de Santos Gómez.

Ante esto el Presidente manifestó que siempre ha informado a los Concejales que las puertas del Ayuntamiento están abiertas para la presentación de propuestas, proyectos por parte de la Corporación.

D. Gerardo Antón Fuentes manifestó su voto positivo a la Cuenta General pero que es absolutamente necesaria la presentación de la factura por parte de Eufón y solicita información sobre la necesidad de haber tenido que aprobar un suplemento de crédito para abordar la obra de Renovación del Alumbrado público ya que se desarrolló un procedimiento de licitación con una oferta firme presentada.

Por ello ante cuatro votos positivos y dos negativos el Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mozoncillo para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Remitir dicha Cuenta General Al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda.

**TERCERO- Adjudicación Lotes de Fetosines 2022 y Fijación del Precio del Trigo y la Cebada para el Cálculo del Canon de Fetosines 2022.**

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la lista de usufructuarios de los Fetosines correspondientes al ejercicio 2022, con las variaciones que se han producido en el año, así como el cálculo relativo al precio establecido en el mercado para la anualidad 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete concejales integrantes de la Corporación se **ACUERDA**:

- Adjudicar las vacantes producidas entre los usufructuarios de los lotes de fincas de la "Media Suerte" con referencia a fecha de 22 de Septiembre del 2022, entre los vecinos a quienes corresponde por riguroso orden, según el siguiente cuadro:

Fecha	Fallecido	Adjudicado	Hoja Rodelga	Hoja Pradillo
23/10/2021	Maria del Rosario Herranz Arribas. Pérdida por vecindad	Julián Conde Gozalo	48	286
03/11/2021	Venancio Manso Agradados	Luis Astudillo Merino	52	232
12/11/2021	Marino Herranz Illanas	Santiago Migueláñez Herrero	29	251
07/12/2021	Tomasa de Frutos Astudillo	Teresita Antón de Andrés	80	238
19/12/2021	Casimira Ballesteros Valverde	Cruz Higuera Cardiel	13	224
14/01/2022	Jesús González González	Angel Ruiz Domingo	87	217
05/04/2022	Juan Pablo Herrero Herranz	Fructuoso Casado Illanas	40	230
05/05/2022	Javier Herranz González	Antonio Valverde Alvarez	98	299
19/05/2022	Ascensión Merino Herranz	Concepción Ballesteros Tapia	17	207

Disponer que las anteriores adjudicaciones se expongan al público en el Tablón de





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Anuncios , así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mozoncillo, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones , quedando elevadas a definitivas en caso de no presentarse ninguna.

Fijar el precio del trigo y la cebada, para el cobro del Canon de los Fetosines del 2021, siendo éste el siguiente.:

- 43,5 Kgs. de trigo equivale a 1 fanega.
- 32 Kgs. de cebada equivale a 1 fanega.

**Precio de trigo a 0,338€/Kg.**

**Precio de cebada a 0,323€/Kg.**

Por tanto,

**0,338 €/kg x 43,5 Kgs= 14,70 x 3 fanegas de trigo= 44,11 €.**

**0,323 € x 32 Kgs= 10,34 x 2,50 fanegas de cebada= 25,84 €.**

**Cuota a la Seguridad Social 6,01 € fijo.**

**Contribución= 4,21 € fijo.**

CONCEPTO	FANEGAS	EUROS
Media Suerte, valor Trigo 0,338 €/Kg.	3,00	44,11 €.
Media Suerte, valor Cebada 0,323 €/kg.	2,50	25,84 €.
Reintegro Contribución		4,21 €.
Cuota a la Seguridad Social		6,01 €.
<b>Total en €</b>		<b>80,17 €.</b>

Una vez informados por parte de Secretaría los datos establecidos en el apartado anterior el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes aprovechó la ocasión de que era absolutamente necesario realizar un cambio importante en la gestión y administración de los Fetosines porque el origen del sentido de los Fetosines se encuentra en el rendimiento de las fincas que están incluidas en los Fetosines y que es distinto el rendimiento de una finca de secano y una finca de regadío. En el supuesto de una finca de regadío el aprovechamiento por parte del agricultor es mucho mayor y ello supondría el aumento de los ingresos del Ayuntamiento.

En este punto el Presidente manifestó que era necesario para proceder a aplicar dicho cambio un cambio en los Estatutos de los Fetosines siendo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

aprobado dicha modificación por la Asamblea de San Antón.

Además por parte del Presidente se declaró que era imposible conocer con antelación si la tierra se va a destinar a secano o a regadío respondiendo a esta apreciación el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes que siempre existen previsiones de siembra por parte de los agricultores.

El Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó estar de acuerdo con el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes siendo necesario ya llevar estas propuestas a la Asamblea de San Antón.

Además el Presidente aclaró que la última modificación que se realizó fue en el año 2009 año que se introdujeron a las mujeres dentro de los beneficiarios de los Fetosines, que además debería incluirse también a los extranjeros que son vecinos de Mozoncillo desde hace años.

El Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas es necesaria una reunión para actualizar absolutamente todo , desde las dimensiones de las parcelas hasta el cambio de la consideración de la fanega, unidad de medida que actualmente no se aplica, es decir, el establecimiento por parte del Ayuntamiento unas bases mínimas para poder establecer una línea de actuación destinada a conseguir una mayor rentabilidad para el Ayuntamiento como en otros pueblos como Bernardos.

En Bernardos han establecido las parcelas sacándolas a subasta por parte del Ayuntamiento y en vez de conceder hectáreas concede aportación económica.

Por otro lado, en Bernardos también hay una parcela que se la ha quedado el Ayuntamiento y no ha salido a subasta estableciendo sobre ella placas solares dando lugar a un rendimiento al Ayuntamiento.

### CUARTO.- Designación de las Fiestas Locales, anualidad 2023.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia propone a los Sres. Concejales asistentes al Acto, la designación de las





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Fiestas Locales para el año 2023, que posteriormente serán remitidas a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Oficina de Relaciones Laborales al objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso, de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural, 2023, tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Asímismo, se informa por la Presidencia de que las fechas que se seleccionen para la celebración de las Fiestas Locales para la anualidad 2023, no obstante, no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales, establecidas en el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad, de los seis Concejales al acto, de los siete Concejales integrantes de la Corporación, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- FIJAR COMO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022** en esta localidad los siguientes días:

NOMBRE DE LAS FIESTAS	DIA	MES
RODELGA	30	Mayo 2023.
SAN ROQUE	16	Agosto 2023.

### QUINTO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. Félix Herranz González** con número de Registro de Entrada 615 y con fecha de Registro de Entrada 12 de Julio del 2022 en donde solicita que en relación con la vivienda sita en la Calle Matadero número 8 tiene el cargo del agua y basura, cuando lleva sin vivir nadie 2 años dándose la circunstancia de que ya desde el punto de vista del Catastro ya no es calificada como vivienda.

Visto por los asistentes se comprobó que se trataba de una sola vivienda con una sola referencia catastral , por ello:

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**





## Ayuntamiento de Mozoncillo

**PRIMERO.- APROBAR** la baja de en la concesión del agua y de la basura a D. Félix Herranz González respecto de la vivienda sita en la Calle Matadero, número 8 .

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria Aqualia para que proceda a su tramitación.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la **Asociación de Amas de Casa de Mozoncillo** con número de Registro de Entrada 692 y con fecha de Registro de Entrada 4 de Agosto del 2022 en donde solicita una ayuda económica ya que desde la Asociación se va a hacer una actividad en la semana cultural con tres primeros premios ascendiendo la cuantía de dichos premios a 85,00 euros.

Se informa de la presentación junto con la solicitud de una copia de las facturas para su veracidad.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la concesión a la Asociación de Amas de Casa , Consumidores y Usuarios de Mozoncillo de una colaboración económica por importe de **85,00 euros**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

3. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> Celia Herranz Herranz** con número de Registro de Entrada 723 y con fecha de Registro de Entrada 19 de Agosto en representación de los vecinos de la C/ Rinconada del Pozo para proceder a su pavimentación.

Por parte de los Concejales se manifestó de la necesidad de estudiar la propuesta .

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- CONSIDERAR** la propuesta presentada debiendo ser estudiada por los distintos Concejales

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. Pablo Herranz Herranz** con número de Registro de Entrada 725 y con fecha de Registro de Entrada 22 de Agosto del 2022 en donde solicita que ante el estado de ruina que presenta la vivienda de propiedad municipal situada en la Calle Matadero junto al inmueble de mi propiedad y con el fin de evitar daños futuros se limpien los restos de la construcción en ruinas que está en dicho solar.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la solicitud presentada y proceder por parte del Ayuntamiento a limpiar los restos que se encuentran en el solar de la Calle Matadero para evitar daños futuros.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

5. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. Antonio Escribano Casado** con número de Registro de Entrada 856 y con fecha de Registro de Entrada 28 de Septiembre del 2022 en donde solicita que ya ha presentado en varias ocasiones concretamente en el año 2015 solicitud de asfaltado en la Calle Pinar Hornillo número 6 así como la realización de aceras dándose la circunstancia de que un tramo de la calle presenta un desnivel con riesgo de caída y en el otro lado existe una casa en estado de semiabandono cuyos setos y árboles ocupan parte de dicha calle rogando que se tenga en cuenta estas consideraciones.

Por parte de los Concejales se manifestó el estudio de la propuesta ante la manifestación del Presidente de que incluso sería necesaria la construcción de un muro de contención ante la existencia de un desnivel.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- TENER EN CUENTA** la propuesta presentada para su estudio posterior.

- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento

6. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. David Ballestero Ballestero** con número de Registro de Entrada 872 y con fecha de Registro de Entrada 30 de Septiembre del 2022 en donde solicita la ayuda económica correspondiente a la realización de una actividad lúdica por parte del Club de Cazadores de Virgen de Rodelga, consistente en la tirada de plato desarrollada el día 7 de Agosto del 2022 en el paraje del prado de los morales de la localidad de Mozoncillo .

Se acompaña factura del gasto ocasionado por importe de 572,00 euros.

Por parte de la Presidencia se manifestó que en otras ocasiones se había concedido por parte del Ayuntamiento una colaboración económica consistente en 300,00 euros.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la concesión de una colaboración económica al Club de Cazadores Virgen de Rodelga por importe de **300,00 euros**.

- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento

7. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **la Asociación de Peñas de Mozoncillo** con número de Registro de Entrada 871 y con fecha de Registro de Entrada 30 de Septiembre del 2022 pidiendo colaboración económica del Ayuntamiento relatando la relación de gastos ocasionados durante las fiestas locales del año 2021 y 2022 con un total de gastos de 13.500 euros .

Por parte de la Presidencia se informó que anteriormente se les había concedido una subvención de 4.800,00 euros , hecho que lleva sucediendo en el municipio desde hace mucho tiempo.

Este año según la Presidencia se ha procedido a una mayor participación de las Peñas tanto en las Fiestas Patronales como en la fiesta de Rodelguilla y es por ello por lo que





## Ayuntamiento de Mozoncillo

este año solicitan una subida en la concesión de esta subvención tan arraigada.

La Concejala D<sup>a</sup> Maria Jesús Herranz Arribas manifiesta una subvención por importe de 5.000 euros .

El Concejal D. Gerardo Antón Fuentes está de acuerdo con esta cantidad aunque si bien se debería valorar el sacrificio que supone la concesión de este tipo de subvenciones.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la concesión a la Asociación de Peñas de Mozoncillo de una colaboración económica por importe de **5.000,00 euros** .

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### SEXTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Extraordinaria de 01 de Julio del 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
29-06-2022	Decreto de Alcaldía nº 72 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Nemesio Herranz de Miguel en representación de la Empresa <b>Nemesio Herranz Herranz</b> para la ejecución de obras de "HASTIAL Y VANO LATERAL EN NAVE EXISTENTE" en la Parcela 5313 del Polígono 24.
30-06-2022	Decreto de Alcaldía nº 73 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. José Carlos Illanas Pascual</b> para la ejecución de obra consistente en "INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO " en la Calle Recreo, número 8 de esta localidad.
30-06-2022	Decreto de Alcaldía nº 74 sobre declaración





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Casimiro Bermejo Velasco</b> para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en la C/ Carbonero, número 9 de esta localidad.
30-06-2022	Decreto de Alcaldía nº 75 sobre Intervención de Facturas y Gastos correspondientes al mes de Junio del 2022 antes del Pleno del 1 de Julio del 2022.
06-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 76 sobre adjudicación de concesión de servicios tras el procedimiento de licitación de la piscina municipal y bar terraza anejo para la temporada estival del 2022 a <b>D<sup>a</sup> Maya Bogomilova Prienlieva.</b>
08-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 77 sobre adjudicación de pastos ovino del Lote 01OR-296-PAST-2022 a <b>D<sup>a</sup> Beatriz del Pozo Valverde</b> por importe de 325,00 euros.
08-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 78 sobre denegación de permuta de bienes entre el Ayuntamiento de Mozoncillo y D. Carlos Muñoz Cubero.
14-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 79 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Rufino de Andrés Herrero</b> para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en la C/ Carbonero, 11 en esta localidad.
14-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 80 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Germán Herranz Matute</b> para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en la Calle Charca, número 7 de esta localidad.
14-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 81 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. José Luis de Santos Miguelañez</b> para ejecutar obras de "ENFOCADO Y PINTADO DE PAREDES EXTERIORES" en la Parcela 10052, Polígono 17.
14-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 82 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>Andrés Pinela e Hijos, S.L.</b> para ejecutar obras de "INSTALACIONES SOLAR FOTOVOLTAICA DE R53,44 KWp PARA AUTOCONSUMO DE DOS INVERSORES DE 10 KW SOBRE CUBIERTA DE INDUSTRIA DE JAMON CURADO".
15-07-2022	Resolución de Alcaldía en donde se procede a la concesión de una sepultura del tipo "columbario" en el cementerio municipal de Mozoncillo para inhumar las cenizas de D <sup>a</sup> Casimira Miguelañez Herrero, solicitud





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	presentada por D <sup>a</sup> M. Felisa Valverde Migueláñez.
19-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 83 sobre información sobre los acontecimientos taurinos los días 14, 15 y 16 de Agosto del 2022
19-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 84 sobre adjudicación del contrato menor de servicios del arreglo de caminos diversos y Camino de la Magdalena a Mayo Antón, S.L.
19-07-2022	Decreto de Alcaldía nº 85 sobre Intervención de facturas y gastos correspondientes al Mes de Julio del 2022.
03-08-2022	Decreto de Alcaldía nº 86 sobre concesión licencia urbanística a <b>D. Gaspar Conde Conde</b> para ejecutar obra de "DERRIBO" de la vivienda situada en C/ Ancha, número 14 .
30-08-2022	Resolución de Alcaldía sobre la concesión de solicitud de compra a perpetuidad de un nicho en pared en el Cementerio municipal para que reposen los restos de Doña Margarita Herranz Ruano, adjudicándole el nicho número 12 siendo el solicitante D. Juan Martín García.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 87 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>Plantas Segovia, S.L.</b> para ejecutar obras de "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTACICA DE 79,57 Kwp Y PARA AUTOCONSUMO" en el inmueble situado en el Polígono 27 parcela 12 de esta localidad.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 88 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Lobo Pulido</b> para ejecutar obras de "CONSUTRUCCION DE LEÑERA Y SUSTITUCION DE BAÑERA POR DUCHA " en el inmueble situado en la C/ Pinar, 19-T.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 89 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Dolores Olalla Herranz</b> para ejecutar obras de "SOLADO DE PATIO" en el inmueble situado en la C/ Carracuéllar número 22.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 90 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Dolores Olalla Herranz</b> para ejecutar obras de "SOLADO DE PATIO" en el inmueble situado en la C/ Carracuéllar número 22.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 91 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Juan José Rubio Marigómez</b> para ejecutar obras de "SOLADO DE ACCESO" en el inmueble situado en la Parcela 5048, Polígono 17.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 92 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Raquel Conde Santos</b> para ejecutar obras de "CHIMENEA EN CUBIERTA Y ZOCALO EN FACHADA" en el inmueble situado en la C/ Escobar, número 2.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 93 sobre declaración responsable de obra y usos el suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Agueda Frutos Astudillo</b> para ejecutar obras de "DESMONTAJE CUBIERTA COBERTIZO" en el inmueble situado en la C/ La Luna, número 2.
08/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 94 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Dimitar Ivanov Georgiev</b> para ejecutar obras de "REFORMA EN ASEO" en el inmueble situado en la C/ Pinar, 19 V.
09/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 95 sobre Intervención de Facturas y gastos correspondientes a Agosto del 2022.
13/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 96 sobre concesión de licencia urbanística a D. Agustín Herranz Cecilia para la construcción de un cobertizo en la C/ Ronda número 24 y 26.
14/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 97 sobre concesión de adquisición de nicho en pared en el Cementerio Municipal presentado por D. Juan José Gómez Migueláñez donde reposan los restos de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Migueláñez de Pablos, fallecida el 13 de Septiembre del 2022
15/09/2022	Decreto de Alcaldía número 98 sobre concesión licencia urbanística a <b>D. Jorge Martín Herrero</b> para construcción de un almacén-leñera en el inmueble situado en C/ Cabezas número 14 de Mozoncillo (Segovia).
15/09/2022	Decreto de Alcaldía número 99 sobre paralización de las obras consistentes en alojamiento de temporeros de Viveros Secueductos, S.L.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

16/09/2022	Decreto de Alcaldía número 100 sobre concesión de licencia urbanística a <b>D<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Sastre</b> para la construcción de un porche-almacén en la Calle Arroyo Abajo número 7 de esta localidad
22/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 101 concediendo autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística a la empresa Fermaq Maquinaria Hortícola,S.L. de Industria de Fabricación de Maquinaria Hortícola , S.L. por importe de 23.572,00 euros.
23/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 102 sobre la aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. de la contratación de la obra de Pavimentación y Redes Urbanas en las Calles Alameda, Fragua y Pinar de Mozoncillo .
27/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 103 sobre la aprobación de la Intervención de las Facturas y Gastos correspondientes al mes de Septiembre del 2022 antes del Pleno Ordinario del 30 de Septiembre del 2022.
28/09/2022	Decreto de Alcaldía nº 104 sobre convocatoria Pleno Ordinario del 30 de Septiembre del 2022.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

### SEPTIMO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia a través de su Presidente con número de Registro de Entrada 709 y con fecha de Registro de Entrada **12 de Agosto del 2022** en donde se va a proceder a conocer el plan de acción que contempla la Agenda Rural Sostenible de la provincia de Segovia, a través de la celebración del I Foro Sobre Agendas Urbanas y Rurales piloto en el medio rural "Territorio rural y sostenibilidad" el 30 de Agosto del 2022 en Pedraza, concretamente en el Centro Santo Domingo que pertenece a la Fundación Villa de Pedraza.

Con la celebración de esta reunión se quiere compartir experiencias y hablar del futuro en materia de digitalización y sostenibilidad de los entornos rurales en la provincia de Segovia.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta del escrito presentado por la Delegación de Gobierno en Castilla y León con número de Registro de Entrada 736 y con fecha de Registro de Entrada **25 de Agosto del 2022** en donde se informa de la publicación del Real Decreto 672/2022, de 1 de Agosto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para





## Ayuntamiento de Mozoncillo

promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias de régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. .

Con esta medida el Gobierno financia los incrementos de gastos corrientes y de personal derivados del desarrollo de dichas prestaciones y actividades en que incurran o vayan a incurrir las administraciones regionales y locales en la prestación de servicios como el reforzamiento de los servicios de información , la prestación directa o indirecta de servicios de alojamiento o manutención a las personas beneficiarias de la protección temporal, etc. siendo financiables las actuaciones realizadas entre el 24 de Febrero del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Madres y Padres del Colegio Manuel Monjas de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 826 y con fecha de Registro de Entrada **21 de Septiembre del 2022** en donde se solicita, lo más pronto posible la celebración de una reunión formal con la corporación de dicho municipio para poder trasladarles las diferentes peticiones que se han hecho llegar en el seno de la Asociación y así poder llegar a acuerdos o decisiones que mejoren la calidad de vida de alumnos/as

Los señores concejales se dan por enterados.

### OCTAVO. Ruegos y Preguntas.

En primer lugar, por parte del Concejales D. Francisco José de Pablo Arribas preguntó sobre la gestión de las viviendas de Camino de Rodelga.

Así el Concejales D. Gerardo Antón Fuentes explicó que se había producido un cambio en la gestión de las viviendas pasando de Sarev a Hipogest que surge como comercializadora de todos los productos de Sarev.

Por otro lado, manifestó que había demanda respecto de esta oferta existente de viviendas en Mozoncillo por parte de personas procedentes de Madrid pero que el problema es que ninguna persona da el primer paso ya que aunque si bien las condiciones establecidas por Sarev es la absunción de los gastos de comunidad de este nueva administración de vecinos puede ocurrir que cambie de criterio y la persona que ha dado el paso en ocupar estas viviendas sea posteriormente responsable de los gastos colectivos ante la falta de ocupación del resto de inmuebles.

Así el Concejales D. Gerardo Antón Fuentes declaró que era más viable su venta actualmente que hace un tiempo.

Por su parte el Presidente preguntó al Concejales D. Gerardo Antón Fuentes sobre la





## Ayuntamiento de Mozoncillo

gestión de la venta de las viviendas de Potito, concretamente la construcción de 2 viviendas,

Por su parte el Presidente manifestó que se había presentado interesados en las mismas y que se habían puesto en contacto con el Arquitecto Municipal para proceder a conocer la extensión de la obligación de urbanizar que exige la ley a los nuevos propietarios procediendo por parte del Ayuntamiento a aceptar la sufragación de los gastos de urbanización a un 50 % sin que el Arquitecto Municipal haya establecido ningún presupuesto.

Seguidamente el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes preguntó sobre la materialización de la fibra en el municipio contestando el Presidente que con respecto a la colocación de la fibra por parte de la empresa Movistar tenían de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021 pero que se les había prorrogado un año más .

Que hace quince días había podido hablar con el ingeniero representante de Movistar porque en muchas ocasiones es prácticamente imposible poder contactar con él y que le había comentado que teniendo como punto de referencia la Calle Segovia sí que tenían fibra la mitad de la calle pero la otra mitad no.

Además el Presidente manifestó que determinadas personas que se encontraban incluidas en una lista se habían puesto en contacto con Movistar para que les conectaran la fibra y sí que había sido posible.

El Concejal D. Gerardo Antón Fuentes siguió en este punto de ruegos y preguntas declarando la necesidad del arreglo de las aceras del lado izquierdo del Arroyo ya que se encuentran en muy mal estado, caminando por ahí bastante gente mayor que en cualquier momento pueden caerse al arroyo, concretamente manifestó la necesidad del arreglo de la parte del Arroyo que se encuentra después del puente detrás del Frontón.manifestando el Presidente que lo tomará en consideración.

Una vez preguntado por el Presidente si los Concejales querían manifestar algún ruego o pregunta más procedió a informar a la Corporación sobre los asuntos que actualmente se estaban llevando a cabo en el Ayuntamiento y así informó sobre los siguientes temas:

### 1) ESCUELAS DEPORTIVAS. MONITORES DEPORTIVOS.

El problema se está planteando en todos los Ayuntamientos consistente en la aplicación de la nueva Reforma Laboral que exige duración de los contratos eventuales de 6 meses mientras que los contratos adscritos a la Subvención de la Diputación Provincial son contratos de 7 u 8 meses.

Se ha aportado diversas soluciones por parte de varios Ayuntamientos:

En primer lugar convertir a los monitores deportivos en trabajadores fijos discontinuos pero el problema que se plantea con esta solución es que hay que crear el puesto de trabajo, incluirlo dentro de las relaciones de puestos de trabajo y actualmente hay 6 módulos pero si en el futuro disminuyen estos módulos se produce la permanencia de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento que no se ocupa o en el supuesto de que la Diputación no convocara esta subvención.

En segundo lugar, la solución que están aplicando otros Ayuntamientos es la externalización del servicio a través de una empresa externa pero el precio que le costaría al Ayuntamiento es precisamente el doble.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

En tercer lugar, la conversión de los monitores deportivos en autónomos , solución que no es admisible por parte de estos trabajadores teniendo presente también el peligro de la figura de falso autónomo.

En cuarto lugar, podría ser dar la solución a través del Convenio Colectivo aplicativo a los trabajadores y funcionarios de esta Corporación en el sentido de que el artículo 15 de la Reforma Laboral manifiesta que el contrato por circunstancias de la producción que en principio su duración es de seis meses es ampliable por periodo de un año cuando así lo establezca el Convenio Colectivo Sectorial.

En el caso de los monitores deportivos el Convenio Sectorial aplicable es el Convenio Colectivo de Instalaciones deportivas y gimnasios que prohíbe su aplicación a las Administraciones Públicas por no haber participado éstas en su redacción , por lo que ante la existencia de esta laguna se podría aplicar el Convenio Colectivo de la Corporación.

Sin embargo, el Presidente manifestó que estaba concertada una reunión con representantes sindicales en donde ya se iba a concretar la forma a través de la cual se va a solucionar este importante problema que ha planteado la Reforma Laboral y la falta de respuesta por parte de la Diputación Provincial de Segovia.

En quinto lugar es la posibilidad de la aplicación del artículo 10 c) del Texto Refundido del Empleado Público en donde permite el nombramiento de funcionarios interinos adheridos a un programa , siendo cesados cuando el programa finalice.

En sexto lugar, que ha sido aplicado por distintos Ayuntamientos como Cantalejo es la convocatoria de una bolsa de empleo vinculada al funcionamiento de la subvención de la Diputación Provincial

### 2) PROYECTO AIRE RURAL

La Presidencia informó sobre la reunión que se mantuvo en Cisneros (Palencia) sobre el funcionamiento del Proyecto del Aire Rural, proyecto que va dirigido a poder conseguir la existencia de nuevos pobladores en los pueblos de la España vaciada .

Concretamente en Mozoncillo se había establecido una familia de origen colombiano de nacionalidad española con dos niños que no pudieron acudir a esta reunión pero que estuvieron presentes a través de la emisión de un video explicando su experiencia.

### 3) INFORMACION SOBRE LA NUEVA APLICACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO AUTONOMICAS A LOS SECRETARIOS INTERVENTORES.

La Junta de Castilla y León a través del Decreto 36/2022 de 22 de Septiembre por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos publicado en el BOCYL ha establecido un nuevo funcionamiento de la bolsa de empleo autonómica consistente en :

1) Los Secretarios Interventores que hayan aprobado algún examen entran de





## Ayuntamiento de Mozoncillo

forma automática en la bolsa de empleo autonómica que en el supuesto de que estén trabajando pasan a la situación de no disponible .

- 2) La Corporación Local puede convocar un proceso selectivo con el establecimiento de un examen para crear una bolsa de empleo de la corporación y así garantizar la existencia de Secretarios Interventores,

### 4 SITUACION CASA SALINEROS, NUMERO 2.

La Presidencia manifiesta que hay una persona interesada en el pueblo en acceder al arrendamiento de esta vivienda que actualmente se encuentra en una situación prácticamente ruinososa.

El interesado quiere realizar reformas para su mejora solicitando un arrendamiento de larga duración o incluso un alquiler con opción a compra.

Por su parte el Concejal D Gerardo Antón Fuentes ofreció sus conocimientos para materializar un alquiler con opción a compra.

El Presidente está inclinado a formalizar un contrato de arrendamiento de larga duración (10 años)

Desde el punto de vista del Concejal D. Gerardo Antón Fuentes es preferible la opción de arrendamiento con opción a compra porque el dinero del arrendamiento va destinado posteriormente a ir reduciendo el precio futuro de compra teniendo que fijar un canon importante desde el principio. Porque en realidad se trata de una venta aplazada.

En esta venta aplazada hay que concederle un 100% de reducción de las cantidades abonadas durante la ejecución del contrato de arrendamiento.

Para el Concejal D.Gerardo Antón Fuentes es más beneficioso para el Ayuntamiento la solución de alquiler con opción a compra..

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a treinta de Septiembre del 2022





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Vº Bº

La Secretaria

